



**BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (DICIEMBRE 2020)**

**PROPUESTAS DE ACUERDO SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación se transcriben las propuestas de acuerdo elaboradas por el Consejo de Administración de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la “Sociedad”) que se someten a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración en el domicilio social, sito en la calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona, el día 30 de diciembre de 2020 a las 11:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 31 de diciembre de 2020, en segunda convocatoria.

**I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la aplicación de resultados, la gestión social y la elección del auditor de cuentas.**

**Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., y de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.**

**1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.**

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria Explicativa del ejercicio social indicado.

Asimismo, se acuerda aprobar el Informe de Gestión individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020 que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo cerrado a 31 de mayo de 2020.

**1.2 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.**

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales consolidadas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020, comprensivas del Balance de Situación consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, el Estado de Resultado Global consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria Explicativa consolidada del ejercicio social indicado.



Asimismo, se acuerda aprobar el Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.

**Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.**

Se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado negativo del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2020, por importe de 1.134.999,81 euros, a distribuir de la siguiente forma:

- La cantidad de 1.134.999,81 euros a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

**Tercero. Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.**

Se acuerda aprobar, sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración, la del Presidente y la del Consejero Delegado durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2020, todo ello a la vista de los Informes de Gestión individual y consolidado que, previamente, se someten a aprobación y que han sido puestos a disposición de los accionistas.

**Cuarto. Elección de un nuevo auditor para que verifique las cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. y las cuentas de su grupo consolidado correspondientes a los ejercicios iniciados el 1 de junio de 2020, 2021 y 2022.**

**4.1 Elección de un nuevo auditor de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.**

Se acuerda elegir, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, a la firma auditora “Ernst & Young S.L.”, domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 65, provista de NIF B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja número 87.690, Folio 68, Tomo 9.364, Libro 8310, Sección 3ª, Inscripción 1ª y en el ROAC con el número S0530, como auditor de la Sociedad, por un periodo de tres (3) años, esto es, para que verifique las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de la Sociedad correspondientes a los ejercicios iniciados el 1 de junio de 2020, 2021 y 2022.

**4.2 Elección de un nuevo auditor de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. para que verifique las cuentas de su grupo consolidado.**

Se acuerda elegir, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, a la firma “Ernst & Young S.L.”, domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 65, provista de NIF B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja número 87.690, Folio 68, Tomo 9.364, Libro 8310, Sección 3ª, Inscripción 1ª y en el ROAC con el número S0530, como auditor de la Sociedad, por un periodo de tres (3) años, esto es, para que verifique las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados correspondientes a los ejercicios iniciados el 1 de junio de 2020, 2021 y 2022.

## **II. Puntos relativos a la reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.**

### **Quinto. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración**

Se acuerda fijar el número de miembros que componen el Consejo de Administración de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. en 4 miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos Sociales.

### **Sexto. Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración**

#### **6.1 Reelección de Don David Prats Palomo como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero ejecutivo.**

Se acuerda, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir a Don David Prats Palomo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en c/ Flix, nº 29, 43205, Reus (Tarragona), con documento nacional de identidad número nº 39.868.135-G, como Consejero de la Sociedad, con la categoría de ejecutivo por el plazo legal estatutario de cuatro años.

#### **6.2 Reelección de Don Àngel Segarra i Ferré como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero independiente.**

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir a Don Àngel Segarra i Ferré, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en c/ Aribau 198, 1ª planta, 08036, Barcelona, con documento nacional de identidad número nº 39.653.808-Z, como Consejero de la Sociedad, con la categoría de independiente por el plazo legal estatutario de cuatro años.

#### **6.3 Reelección de Don Javier Torra Balcells como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero independiente.**

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir a Don Javier Torra Balcells, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en c/ Calle Cavallers 73 2º-1ª, 08034, Barcelona, con documento nacional de identidad número nº 37.256.538-B, como Consejero de la Sociedad, con la categoría de independiente por el plazo legal estatutario de cuatro años.

#### **6.4 Nombramiento de Don Joan Ribé Arbós como Consejero de la Sociedad con la calificación de Consejero dominical.**

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a Don Joan Ribé Arbós, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en c/ Flix, nº 29, 43205, Reus (Tarragona), Barcelona, con documento nacional de identidad número nº 39.841.886-K, como Consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical por el plazo legal estatutario de cuatro años.

## **III. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad**



**Séptimo. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A., para los ejercicios sociales cerrados a 31 de mayo de 2022, 2023 y 2024.**

Se acuerda aprobar la política de remuneraciones de los Consejeros Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. para los ejercicios sociales cerrados a 31 de mayo de 2022, 2023 y 2024 (la “**Política de Remuneraciones**”), que ha sido puesta a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

La Política de Remuneraciones incluye el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros, todo ello a los efectos de lo previsto en los artículos 217 y 529 septdecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

**Octavo. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2020.**

Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2020, que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

**IV. Punto relativo a autorizaciones y delegaciones expresas al Consejo de Administración**

**Noveno. Aprobación del plazo de convocatoria especial para las Juntas Generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.**

De conformidad con el artículo 515 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), cuando la sociedad ofrezca a sus accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos, las Juntas Generales extraordinarias podrán ser convocadas con una antelación mínima de 15 días, y siempre que la Junta General Ordinaria así lo acuerde con el voto favorable de accionistas que representen dos tercios del capital social. A estos efectos, se acuerda autorizar y aprobar, conforme a los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, que las Juntas Generales extraordinarias puedan convocarse, en su caso, con una antelación mínima de 15 días.

El presente acuerdo tendrá vigencia hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

**V. Punto relativo a asuntos generales**

**Décimo. Delegación de facultades.**



Se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, cualquiera de ellos indistinta y solidariamente, pueda:

- Elevar a público dichos acuerdos, facultándoles especialmente y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento;
- Firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad que sean procedentes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente; y
- Redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Iberclear, las Sociedades de Bolsas y otros organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y, en general, para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan.

\* \* \* \*